

Adiós a la cerveza fresquita en la playa: las claves de la nueva ley de alcohol y menores

- El Gobierno de España ha aprobado el anteproyecto de ley para proteger la salud de los menores con distintas medidas restrictivas en cuanto a su venta y consumo



adios cerveza fresquita playa claves nueva ley alcohol menores

<https://www.abc.es/espana/andalucia/adios-cerveza-fresquita-playa-claves-nueva-ley-20240731142109-nts.html>

ABC de Sevilla

Miércoles, 31 julio 2024

El Gobierno de España aprobó en Consejo de Ministros el pasado martes un anteproyecto de ley que trata de restringir el acceso al alcohol y su consumo por parte de los menores de edad. Este, buscando preservar la salud de este colectivo, pone trabas a la venta, patrocinio y consumo de bebidas alcohólicas a través de normas que, si bien están enfocadas a los más jóvenes, en algunos casos también afectarán a los adultos.

De esta forma, gestos habituales entre jóvenes y mayores como el de adquirir una cerveza bien fría a pie de playa pueden tener los días contados. No nos referimos a los chiringuitos, ni a las que se llevan de casa en una nevera, sino a las que se compran a los vendedores ambulantes que recorren la orilla voceando los víveres que comercializan.

Esto se debe a que, tal y como ha explicado la ministra de Sanidad, Mónica García, una de las medidas que se van a implementar es la prohibición de la venta ambulante y sin licencia administrativa en la vía pública. Por su parte, en el caso de las máquinas expendedoras automáticas que incluyan bebidas alcohólicas, estas deberán incluir algún mecanismo de vigilancia que impida la adquisición de las mismas por parte de menores de edad. Ocurrirá, por tanto, algo similar a lo de las máquinas de tabaco, en las que se solicita el DNI.

Nada de alcohol en los institutos y centros deportivos

Otro espacio donde queda **prohibido el consumo de alcohol** , en este caso, para el público general sin importar la edad, son los **centros de enseñanza** y de protección de menores, las residencias de estudiantes y los centros deportivos, siempre y cuando en estos dos últimos casos se admita a menores de edad. En estos lugares, la Policía podrá hacer test de alcoholemia tanto a mayores como a menores.

En su búsqueda de fomentar un consumo responsable del **alcohol** en la sociedad comenzando por las generaciones más jóvenes, la ley prevé que las sanciones y multas establecidas puedan cambiarse por **programas y cursos de sensibilización** . Ya se ha comprobado que las sanciones económicas por beber en la calle, que casi siempre asumen los padres de los menores, no son particularmente efectivas para disuadir a los chavales.

Adiós a la publicidad en la vía pública

Todas estas medidas buscan el retraso de la edad de iniciación en el **alcohol**, cada vez más baja, algo que también se realizará por medio de la **publicidad** . Así, se acabaron las vallas publicitarias sobre bebidas alcohólicas. Tampoco podrá emplearse la imagen o voz de personas con menos de 21 años (o mayores, pero caracterizadas con esa edad) en los anuncios comerciales, ni tampoco de mujeres embarazadas o fetos.

Conociendo el impacto que producen ciertos mensajes y códigos en la sociedad, especialmente en los jóvenes, los más influenciables, todas las comunicaciones publicitarias de este tipo estarán excluidas del uso de argumentos, estilos, tipografía o diseños relacionados con los menores de edad, así como vincular las bebidas alcohólicas con la **mejora del rendimiento físico** , el éxito social o sexual.